Ayuntamiento de Los Santos de Maimona (Badajoz)

ACTA DE SESION PLENARIA DE CARÁCTER EXTRAORDINARIO URGENTE CELEBRADA EL DIA VEINTICUATRO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRECE.

Señores Asistentes: *SR. ALCALDE-PRESIDENTE:* *D. MANUEL LAVADO BARROSO.* *SRES. CONCEJALES:* *D. ANTONIO MANUEL MARIN CUMPLIDO* *D.ª MIRIAM GUERRERO SÁNCHEZ* *D.ª EUGENIA MARIA ALVAREZ CASTILLA* *D. SABINO SANCHEZ PARRAS.* *D. FRANCISCO JAVIER GORDILLO MARTÍNEZ.* *D.ª M.ª ESTRELLA LAVADO BELLIDO* *D. JOSÉ GORDILLO GORDILLO* *D.ª ANA MARIA MAGRO MORENO* *D. ALEJANDRO ROMERO VIOSCA* *D.ª MARÍA JOSÉ RANDO HERNÁNDEZ* *D. JOSÉ ANTONIO FEDERICO MORENAS MARTÍN* *D. LORENZO GORDILLO LEMUS* *Sr. Secretario:* *D. ALFONSO TOVAR GARCIA.* *Sra. Interventora:* *D.ª I. VERÓNICA DE LA CRUZ MONTILLA*	*En el Salón de Plenos de esta Casa Consistorial, a veinticuatro de julio de dos mil trece.* *Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron, en primera convocatoria, los señores expresados al margen, que integran la totalidad de la Corporación, para celebrar sesión extraordinaria urgente y pública.* *Siendo las veinte horas, treinta minutos la Presidencia declaró abierto el acto.*

***MOTIVACION DE LA CONVOCATORIA**.- Obedece a la necesidad de adoptar acuerdos a la mayor urgencia posible en relación al asunto señalado, al objeto de no provocar prejuicios a los particulares y la Administración Municipal.*

Ratificación urgencia del Pleno Extraordinario

Por la Presidencia se pregunta si la Corporación ratifica la urgencia de la convocatoria de la presente sesión, una vez conocida la motivación de la misma. Los Sres. reunidos, por

unanimidad, acuerdan su ratificación y que se entre en la consideración de los asuntos incluidos en el Orden del Día a efectos de la adopción de los acuerdos a que haya lugar.

ORDEN DEL DIA

ASUNTO UNICO.- Propuesta aprobación PROYECTO de TALLER DE EMPLEO en el marco del programa @prendizex, al amparo del Decreto 100/2013, de 18 de junio.

Se da cuenta del Decreto 100/2013, de 18 de junio, por el que se regula el Programa de Formación Profesional Dual @prendizex, mediante acciones en alternancia de formación y empleo, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones para dicho programa y se aprueba la primera convocatoria de subvenciones a entidades promotoras, en base al cual se presenta la propuesta de que el Ayuntamiento de los Santos de Maimona solicite una subvención para un Taller de Empleo denominado "Taller de Empleo Maimona" con las especialidades de "MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, OFICINAS, COMERCIOS E INDUSTRIAS" y "MANTENIMIENTO DE VIVEROS, JARDINES Y CENTROS DE JARDINERÍA", con un total de 16 alumnos/as.

Este Taller va destinado a personas desempleadas, mayores de 18 años y menores de 25, inscritas en los Centros de Empleo del SEXPE y que cumplan los requisitos que se establecen en la disposición adicional segunda.5 del Decreto.

Las actuaciones a realizar con cargo al Taller, serían:

1.- Para la especialidad de MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, OFICINAS, COMERCIOS E INDUSTRIAS, y que incluye un certificado de profesionalidad completo EOCB0209, Operaciones auxiliares de acabados rígidos y urbanización, de Nivel 1 y un módulo del certificado de Profesionalidad ELEE0109, Montaje y mantenimiento de instalaciones eléctricas, de Nivel 2. Con esta especialidad se va a actuar con trabajo real en la nave polivalente de la Sierra de San Cristóbal, en la Nave de la antigua cementera Asland, en el parque Luis Chamizo y en la calle Mérida

2.- Para la especialidad de MANTENIMIENTO DE VIVEROS, JARDINES Y CENTROS DE JARDINERÍA, y que incluye un certificado de profesionalidad completo AGAO0108, Actividades auxiliares en viveros, jardines y centros de jardinería de Nivel 1 y el certificado de profesionalidad AGAO0208, Instalación y mantenimiento de jardines y zonas verdes, de Nivel 2. Con esta especialidad se va a actuar en los parques Luis Chamizo, Cortapisa, Calle Mérida y zonas verdes municipales.

Visto el informe de los Servicios Municipales, según el cual el Proyecto de Taller de Empleo y que se basa en la cuantía de la subvención establecida en el artículo 32 del Decreto, podría obtener una subvención de 202.441 €, para gastos de personal, salario de alumnos/as y gastos varios, de material, alquiler de equipos, etc.

Tras amplias deliberaciones, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan:

1º.- Solicitar una subvención para un Taller de Empleo denominado "Taller de Empleo Maimona" con las especialidades de "MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, OFICINAS, COMERCIOS E INDUSTRIAS" y "MANTENIMIENTO DE VIVEROS, JARDINES Y CENTROS DE JARDINERÍA", con un total de 16 alumnos/as, en base a lo dispuesto en el Decreto 100/2013, de 18 de junio, por el que se regula el Programa de Formación Profesional Dual @prendizex, mediante acciones en alternancia de formación y empleo, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones para dicho programa y se aprueba la primera convocatoria de subvenciones a entidades promotoras.

2º.- Asumir de manera expresa el compromiso de sufragar la parte del coste total del Proyecto que no cubra la subvención el SEXPE.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión siendo las veinte horas cuarenta minutos del día de la fecha, de todo lo cual yo, como Vicesecretario-Interventor, Secretario en funciones DOY FE. - ----------